

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL

Mes	Noviembre 2025
-----	----------------

Nombre	NAYYATT YASMÍN ALAMO SALVADOR
RUT	[REDACTED]
Profesión	ABOGADA
Departamento	DEFENSORÍA A VÍCTIMAS
Programa Social	DEFENSORÍA PRO VÍCTIMAS 2025
Período del Contrato	01-11-2025 al 31-12-2025
Prestación de servicios	ABOGADO

Actividades efectuadas en el mes:

1. Brindar asesoría durante las primeras horas de ocurrido el hecho: Durante este mes se procuró establecer contacto con las víctimas lo antes posible tras la recepción de denuncias por violencia intrafamiliar. Esto se logró en la mayoría de los casos asignados, siendo la única excepción aquellos en los que no se contó con información de contacto o la proporcionada resultó incorrecta.
2. Evaluar particularidades del caso asignado: Esta evaluación se realizó en cada caso, dada la diversidad de denuncias recibidas. Una vez establecido contacto con la víctima ,se indagó sobre lo ocurrido, su situación actual, las características del caso y las expectativas de la persona, con el objetivo de proporcionar el apoyo más adecuado posible.
3. Aplicación de instrumento para determinar el nivel de riesgo: Durante este mes se aplicó instrumento de evaluación a todos los casos asignados que lo requerían.
4. Gestionar el trabajo de áreas psico-socio-jurídico del Programa, generando un enfoque interdisciplinario a la atención de víctimas: Durante este mes se gestionó el trabajo con las áreas social y jurídica del programa, promoviendo una atención interdisciplinaria para las víctimas y asegurando que las acciones psicológicas, sociales y legales se articularan de manera coherente según las necesidades de cada caso.
5. Realizar visitas domiciliarias que sean necesarias para el contacto de las víctimas, o mediante contacto telefónico, en caso de contar con dicho registro: Se realizaron llamadas telefónicas, logrando contactar a la mayoría de las víctimas. Además, se concretó visita domiciliaria en aquellos casos en los que fue necesario.
6. Atención presencial de las víctimas que se presenten por demanda espontánea en dependencias de la Dirección de Seguridad buscando apoyo: Durante este mes se realizó atención presencial a víctimas que acudieron por demanda espontánea a las dependencias de la Dirección de Seguridad Pública, entregando contención inicial, orientación y derivación según las necesidades detectadas.
7. Derivaciones a la red local y a la defensoría y otros dispositivos que requieran apoyo en los casos que corresponda, según protocolos y pertinencia conforme al caso particular: Durante este mes se gestionaron las derivaciones correspondientes a la red local, a la Defensoría Pro Víctimas, a Acoge Mujer y a otros dispositivos especializados, de acuerdo a la pertinencia de cada caso, asegurando que las víctimas recibieran el apoyo requerido.
8. Gestionar la entrega de medidas de protección que correspondan conforme a necesidades: Durante el mes se gestionó con la coordinación del programa los casos que requerían medidas de protección.
9. Elaborar informes a partir de la atención realizada a la víctima: Se mantuvieron al día los informes de cada atención, registrando la información en la planilla de casos e ingresando los antecedentes en el software de seguridad municipal, conforme a los protocolos del programa.

- 10. Interponer en caso de necesidad, medidas de protección a favor de la víctima, sea en sede familiar o penal:** Durante este mes no fue necesaria la implementación de medidas de protección, dadas las características de los casos intervenidos.
- 11. Capacitar a operadores de la Base municipal de la Dirección de seguridad, con relación a las alertas que deben recepcionar al número de emergencias, respecto a la toma de información y contención telefónica:** Durante el mes se realizaron dos capacitaciones a la Base de comunicaciones, abordando la correcta toma de información y las pautas telefónicas frente a alertas de violencia intrafamiliar.
- 12. Confeccionar informes permanentes del funcionamiento del dispositivo:** Durante el mes se elaboró un informe proyectivo sobre el funcionamiento del dispositivo alerta VIF, considerando la cantidad de casos ingresados, los cuadrantes donde ocurrieron, el porcentaje por género, rangos etarios, tipos de violencia y otros indicadores relevantes para el análisis del programa.
- 13. Llevar estadísticas y registros de los casos asistidos o intervenidos, a fin de efectuar evaluación y seguimiento del programa:** Durante este mes se mantuvo al día la planilla de casos, la cual cuenta con datos que permiten la evaluación y seguimiento del programa.
- 14. Identificar y proponer mejoras en la ejecución del Programa:** Durante este mes se identificaron aspectos susceptibles de mejoras en la ejecución del programa, las cuales se propusieron en las reuniones de equipo con la finalidad de realizar ajustes operativos para optimizar la atención a las víctimas.
- 15. Asistir a las reuniones que sean necesarias para el buen desempeño de las obligaciones:** Durante este mes se participó en reuniones semanales de equipo, convocadas por el Programa, contribuyendo al análisis de casos, a la organización interna y al cumplimiento adecuado de las funciones del programa Alerta VIF.
- 16. Otrorgar Charlas a la comunidad sobre la temática:** Durante el mes se participó en actividad comunitaria, el día 25 de noviembre, realizada en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, instancia en la que se presentó el Programa Alerta VIF a la comunidad y se entregó información preventiva y educativa sobre la temática.

Firma prestador de los servicios Nayyatt Yasmín Alamo Salvador	
---	---

El Director de Seguridad Pública, de la Municipalidad de Las Condes, que firma al pie del presente informe, certifica que la Sra. Nayyatt Yasmín Alamo Salvador , RUT: [REDACTED], y acredita fehacientemente que dio cabal cumplimiento durante el mes de **noviembre de 2025**, a los servicios prestados a honorarios para la cual fue contratada de acuerdo al respectivo contrato a honorarios, con cargo al Programa Defensoría PRO Victimas 2025.

Asimismo, apruebo el Informe Mensual, presentado por la Sra. Nayyatt Yasmín Alamo Salvador correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a su prestación de servicios objeto de su contratación, de fecha 08 de octubre de 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 2898 / P-2025, de fecha 24 de octubre de 2025, modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº3069/P-2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, el que fue revisado en forma exhaustiva y conforme a sus servicios por el suscripto y declaro como Supervisor del contrato ser el único responsable de dicha aprobación para todos los efectos de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, siendo toda la responsabilidad con carácter de excluyente de este supervisor, ya sea que esta se origine en la ejecución de sus servicios conforme al contrato; en la fidelidad del contenido del Informe Mensual del mes de **noviembre de 2025; de todos los antecedentes que se acompañan por el servidor a honorarios; así como en la correcta verificación de que el contenido de dicho informe es de completa autoría de Sra. Nayyatt Yasmín Alamo Salvador.**

Director de Seguridad Pública	Christian Bolívar Romero
Firma y timbre Director de Seguridad Pública	